



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **2198/2025**
30 DIC 2025

“POR LA CUAL SE ADOPTA E INTERNALIZA LA TABLA DE DENOMINACIONES, REQUISITOS DE CARGOS ADMINISTRATIVOS, LOS PERFILES DE CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DP N° 44/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 8826, de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante el cual la Directora de Planificación, Econ. Paola González Burgos, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud de adoptar e internalizar la Tabla de Denominaciones, Requisitos de Cargos Administrativos, los Perfiles de Cargos de Gestión Académica y de Enseñanza de la Universidad Nacional de Asunción, en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, ya que la misma se adapta perfectamente a las necesidades de la Institución;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0233-00-2018, Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018), “Por la cual se aprueba la Tabla de Denominaciones y Requisitos de Cargos Administrativos de la Universidad Nacional de Asunción y se deja sin efecto la Resolución N° 0147-00-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, Acta N° 6, del Consejo Superior Universitario”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0343-00-2018, Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018), “Por la cual se aprueban los Perfiles de Cargos de Gestión Académica y de Enseñanza de la Universidad Nacional de Asunción”;

Que, la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, debe ajustarse a los perfiles de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a lo establecido;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADOPTAR e INTERNALIZAR la Tabla de Denominaciones, Requisitos de Cargos Administrativos, los Perfiles de Cargos de Gestión Académica y de Enseñanza de la Universidad Nacional de Asunción, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA



CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Página 1 de 1

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 -- 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

"POR LA CUAL, SE APRUEBA LA TABLA DE DENOMINACIONES Y REQUISITOS DE CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0147-00-2011 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2011, ACTA N° 6, DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Resolución N° 0870/2018 del 12 de abril de 2018 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se integra con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, la Mesa Técnica de Trabajo de Representantes de las Autoridades de la Universidad Nacional de Asunción y de Representantes de las Federaciones de Sindicatos -- FESIFUNA Y FESI-UNA, con las siguientes personas:

REPRESENTANTES DE LAS AUTORIDADES DE LA UNA

1. Prof. Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
2. Prof. Ing. PEDRO AGUSTIN FERREIRA ESTIGARRIBIA
3. Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ
4. Prof. Dra. ZULLY CONCEPCION VERA DE MOLINAS
5. Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
6. Prof. Ing. TEODORO RAMON SALAS CORONEL
7. Prof. Mst. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS

REPRESENTANTES DE LAS FEDERACIONES

1. Abg. FELIPE VILLALBA (FESIFUNA)
2. Abg. LUCILA PINAZZO (FESI-UNA)
3. NILTON DE OLIVEIRA ORTIZ (FESIFUNA)
4. Lic. CELSO ECHEVERRIA INSFRAN (FESI-UNA)
5. Lic. CARMEN MEDINA (FESIFUNA)
6. CP. LUCIO MEDINA CENTURION (FESI-UNA)
7. Lic. JUAN CARLOS FERREIRA (No federado)

El Informe sobre el resultado de las actividades realizadas por la Mesa Técnica de Trabajo de Nivelación Salarial, integrada por representantes de las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción y de las Federaciones de Sindicatos -- FESIFUNA y FESI-UNA, según Resolución N° 0870/2018 del 12 de abril de 2018 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para consensuar todos los detalles referentes a la distribución de los G. 21.500.000.000 (veintiún mil quinientos millones de guaraníes) previstos en el Art. 242 de la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", dentro del Objeto de Gasto 183 "Fondos de Recategorización Salarial por Méritos" dentro de la Universidad Nacional de Asunción;



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

...II. (2)

La Resolución N° 0147-00-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, Acta N° 6, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE CARGOS PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El análisis amplio y exhaustivo de los miembros presentes, sobre el tema;

El Ing. FEDERICO AUGUSTO OLMEDO RAMIREZ manifiesta que se abstiene de considerar el informe presentado porque no tuvo los documentos con el tiempo suficiente para revisarlos;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0233-01-2018

Aprobar la Tabla de Denominaciones y Requisitos de Cargos Administrativos de la Universidad Nacional de Asunción, como se detalla a continuación:

DENOMINACIONES		REQUISITOS
I.	Nivel de Conducción Superior	
Director General		Son cargos estructurales que dependen directamente del Rector.
Comprenden los siguientes cargos:		
Secretario General		- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente de conformidad a la legislación vigente en la materia. - Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Auditor General		
Director General		
Asesor		



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

II. (3)

DENOMINACIONES		REQUISITOS
Director		Son cargos estructurales que dependen directamente del Decano de una Facultad o del Director General de Instituto.
Comprenden los siguientes cargos:		
Director		Nacionalidad paraguaya.
Secretario de la Facultad		Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia.
Auditor Interno		Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años.
Asesor		- Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
II.	Nivel de Mandos Medios	
Jefe de Departamento		- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. - Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Jefe de División o equivalente		- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia o experiencia y antigüedad mínima de diez (10) años. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

... (4)

DENOMINACIONES		REQUISITOS
Jefe de Sección o equivalente		- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia o experiencia y antigüedad mínima de diez (10) años. - Gozar de buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
III.	Nivel Operativo	
Profesional I		- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. - Experiencia y antigüedad mínima de diez (10) años en la Universidad Nacional de Asunción. - Solvencia profesional. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Profesional II		- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente de conformidad a la legislación vigente en la materia. - Experiencia profesional mínima de diez (10) años o antigüedad mínima de cinco (5) años en la Universidad Nacional de Asunción. - Solvencia profesional. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.

...



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Teléfono: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

.../... (5)

DENOMINACIONES	REQUISITOS
Profesional III	- Nacionalidad paraguaya. - Título universitario de grado de universidad -nacional o extranjera- reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Técnico I	- Nacionalidad paraguaya. - Haber cursado y aprobado cuatro primeros semestres o su equivalente de una carrera universitaria de grado o contar con un título de Técnico Superior. - Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años en la UNA. - Manejo avanzado de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos). - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Técnico II	- Nacionalidad paraguaya. - Haber cursado y aprobado dos (2) primeros semestres o su equivalente de una carrera Universitaria de grado o contar con un título de Técnico Superior. - Experiencia o antigüedad mínima de cinco (5) años en la UNA. - Manejo intermedio de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos). - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Técnico III	- Nacionalidad paraguaya. - Estar cursando los primeros años de una carrera universitaria o contar con título de Técnico Superior. - Manejo básico de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos). - Buena reputación. - Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)
Resolución N° 0233-00-2018

.../... (6)

DENOMINACIONES	REQUISITOS
Auxiliar Administrativo I	• Nacionalidad paraguaya. • Educación media concluida. • Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años en la Universidad Nacional de Asunción. • Manejo medio de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos) y sistemas informáticos aplicados en la institución. • Buena reputación. • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Auxiliar Administrativo II	• Nacionalidad paraguaya. • Educación media concluida. • Experiencia o antigüedad mínima de cinco (5) años en la Universidad Nacional de Asunción. • Manejo básico de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos) y sistemas informáticos aplicados en la institución. • Buena reputación. • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Auxiliar Administrativo III	• Nacionalidad paraguaya. • Educación media concluida. • Manejo básico de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de textos). • Buena reputación. • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Personal de Servicios I	• Nacionalidad paraguaya. • Educación escolar básica como mínimo • Formación en profesiones específicas (carpintería, plomería, electricidad, mecánica u otras). • Experiencia mínima de diez (10) años en la UNA. • Buena reputación. • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018)

Resolución N° 0233-00-2018

... (7)

DENOMINACIONES	REQUISITOS
Personal de Servicios II	• Nacionalidad paraguaya. • Educación escolar básica concluida • Formación en profesiones específicas (carpintería, plomería, electricidad, mecánica u otras) o experiencia mínima de cinco (5) años en la UNA. • Buena reputación. • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
Personal de Servicios III	• Nacionalidad paraguaya. • Educación escolar básica como mínimo • Buena reputación. • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.

0233-02-2018

Dejar sin efecto la Resolución N° 0147-00-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, Acta N° 6, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE CARGOS PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

0233-03-2018

Felicitar a la Mesa Técnica de Trabajo de Nivelación Salarial de la Universidad Nacional de Asunción, por el trabajo realizado.

Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO
Y PRESIDENTE



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)

Resolución N° 0343-00-2018

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y DE ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El cuarto punto del orden del día;

Los **Perfiles de Cargos de Gestión Académica y de Enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción**, presentados por el Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ, Coordinador de la Comisión Especial para el Estudio del Anteproyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional de Asunción - Ejercicio Fiscal 2019;

El análisis amplio y exhaustivo de los miembros presentes, sobre el tema;

Se abstienen de aprobar el Anteproyecto de Presupuesto 2019 presentado, la Dra. Gloria Irmina Brítez de Núñez, el Ing. Federico Augusto Olmedo Ramírez y el Dr. Roberto Abraham Marecos Charruff;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0343-01-2018

Aprobar los **Perfiles de Cargos de Gestión Académica y de Enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción**, como se detalla a continuación:

CARGOS DOCENTES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	REQUISITOS
DENOMINACIÓN DE CARGOS	
RECTOR- Art. 66/59(Estatuto)	- poseer nacionalidad paraguaya natural, - ser Docente escalafonado en la Universidad Nacional de Asunción con la categoría de Profesor Titular. - gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad - no tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio de su actividad - Dedicación plena durante el horario de funcionamiento del Rectorado
VICERRECTOR- Art. 72/68 (Estatuto)	- poseer nacionalidad paraguaya natural - Ser docente escalafonado en la Universidad Nacional de Asunción con la categoría de Profesor Titular - gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad - no tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio de su actividad - dedicación plena durante el horario de funcionamiento del Rectorado



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)
Resolución N° 0343-00-2018

..II.. (2)

DECANO- Art. 85/78 (Estatuto)	• poseer nacionalidad paraguaya natural • ser egresado de una carrera de la Facultad • Ser Docente escalafonado de la categoría Profesor Titular o Profesor Adjunto de la Facultad • Gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad • No tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio de su actividad. • dedicación plena durante el horario de funcionamiento de la Facultad
VICEDECANO- Art. 92/87 (Estatuto)	• poseer nacionalidad paraguaya natural • ser egresado de una carrera de la Facultad • Ser Docente escalafonado de la categoría Profesor Titular o Profesor Adjunto de la Facultad • gozar de reconocida solvencia intelectual e integridad • No tener inhabilidad o impedimento legal para el ejercicio de su actividad. • dedicación plena durante el horario de funcionamiento de la Facultad

PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Art. 130 (Estatuto)

Director de Gestión Académica o equivalente Comprenden los siguientes cargos o equivalentes: • Director Académico • Director de Auditoría Académica • Director de Investigación • Director de Extensión Universitaria • Director de Postgrado • Director de Admisión • Director de Planificación • Director de Calidad Educativa • Director de Relaciones Exteriores • Director de Prestación de Servicios • Director de Educación a Distancia • Director de Departamento • Director de Sede, Filial o Carrera	• Poseer nacionalidad paraguaya • poseer título universitario de grado de universidad- nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Experiencia en docencia universitaria • Gozar notoria honorabilidad • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo
---	--



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)
Resolución N° 0343-00-2018

... (3)

Coordinador de Gestión Académica o equivalente Comprenden los siguientes cargos o equivalentes: • Coordinador Académico • Coordinador de Extensión Universitaria • Coordinador de Postgrado • Coordinador de Investigación	• Poseer nacionalidad paraguaya • poseer título de universitario de grado de universidad- nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Gozar notoria honorabilidad • Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo
• Docente Investigador I	• Poseer nacionalidad paraguaya • Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero, inscrita en la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones reglamentarias de la Universidad • Tener capacidad para la investigación demostrada por: libros, capítulos de libros, monografías o artículos científicos • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo • Acceder a través de concurso público de oposición
• Docente Investigador II	• Poseer nacionalidad paraguaya • Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Especialización, nacional o extranjero, inscrita en la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones reglamentarias de la Universidad • Tener capacidad para la investigación demostrada por: libros, capítulos de libros, monografías o artículos científicos • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo • Acceder a través de concurso público de oposición



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)
Resolución N° 0343-00-2018

.../... (4)

• Docente Investigador III	• Poseer nacionalidad paraguaya • Poseer título de grado universitario nacional o extranjero inscripto en la Universidad Nacional de Asunción, conforme a las disposiciones reglamentarias de la UNA • Tener capacidad para la investigación demostrada por monografías o artículos científicos • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo • Acceder a través de concurso público de oposición
• Docente Técnico I	• Poseer nacionalidad paraguaya • Poseer título universitario de grado de universidad - nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo • Tener dedicación mínima de 30 (treinta) horas semanales a sus funciones • Acceder a través de concurso público de oposición
• Docente Técnico II	• Poseer nacionalidad paraguaya • Poseer título universitario de grado de universidad - nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo • Tener dedicación mínima de 20 (veinte) horas semanales a sus funciones • Acceder a través de concurso público de oposición
• Docente Técnico III	• Poseer nacionalidad paraguaya • Poseer título universitario de grado de universidad - nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo • Tener dedicación mínima de 10 (diez) horas semanales a sus funciones • Acceder a través de concurso público de oposición



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)
Resolución N° 0343-00-2018

.../... (5)

PERFIL DE CARGOS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

PROFESORES ESCALAFONADOS Art. 105(Estatuto)	
• Profesor Titular	• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Maestría, nacional o extranjero, inscrita en la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones reglamentarias de la Universidad • Haber ejercido en carácter de Profesor Adjunto por lo menos durante cinco años en la asignatura o Departamento de cuyo concurso se trata • Tener capacidad para la investigación demostrada por: libros, capítulos de libros, monografías o artículos científicos • Ser electo en concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes
• Profesor Adjunto	• Poseer formación de postgrado mínimamente a nivel de Especialización, nacional o extranjero, inscrita en la Universidad Nacional de Asunción conforme a las disposiciones reglamentarias de la Universidad • Haber ejercido en carácter de Profesor Asistente por lo menos durante cinco años en la asignatura o Departamento de cuyo concurso se trata • Tener capacidad para la investigación demostrada por: libros, capítulos de libros, monografías o artículos científicos • Ser electo en concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes
• Profesor Asistente	• Poseer nacionalidad paraguaya • Poseer título de grado universitario nacional o extranjero inscripto en la Universidad Nacional de Asunción, conforme a las disposiciones reglamentarias de la UNA • Poseer capacitación pedagógica en educación superior y hacer una demostración de sus aptitudes didácticas o de su especialidad • Ser electo en concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)
Resolución N° 0343-00-2018

..//.. (6)

DOCENTE DE CATEGORÍA ESPECIAL Art. 120 (Estatuto)	
Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom)	- Poseer nacionalidad paraguaya y/o residencia permanente en la República del Paraguay - Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia - Poseer reconocida capacidad por su producción científica, tecnológica y/o intelectual - No haber sido sancionado por faltas graves en el desempeño de sus funciones en la UNA o en otra Institución en la que haya prestado sus servicios - Ser electo en concurso público de oposición - Tener una dedicación mínima de 40 (cuarenta) horas semanales a sus funciones
Docente Contratado	- Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia - Poseer reconocida capacidad intelectual o técnica en el área de competencia - Gozar notoria honorabilidad - Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo
Docente Libre	- Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia - Poseer reconocida capacidad intelectual o técnica en el área de competencia - Gozar notoria honorabilidad - Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)

Resolución N° 0343-00-2018

... (7)

• Docente de Educación a Distancia	• Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata en ambientes virtuales de aprendizaje. • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo
• Docente Encargado de Cátedra	• Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo
• Docente Visitante	• Poseer título de universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)
Resolución N° 0343-00-2018

.../... (8)

AUXILIARES DE ENSEÑANZA Art. 128 (Estatuto) Egresados Universitarios /Estudiantes de la UNA	
• Auxiliar de Enseñanza I	• Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata • Tener dedicación mínima de 20 (veinte) horas semanales • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo
• Auxiliar de Enseñanza II	• Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata • Tener dedicación promedio de 6 (seis) horas semanales o su equivalente en el período lectivo como mínimo • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo
• Auxiliar de Enseñanza III	• Poseer título universitario de grado de universidad nacional o extranjera reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia • Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018)
Resolución N° 0343-00-2018

..II.. (9)

• Auxiliar de Enseñanza IV	• Ser estudiantede la Universidad Nacional de Asunción • Tener comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata • Gozar notoria honorabilidad • Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo
--	--

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL



Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO
Y PRESIDENTE